

## CONTENIDO

### Comunicaciones

- 2** Del diputado Jorge Luis Sánchez Reyes, con la cual solicita retiro de iniciativa

### Iniciativas

- 2** Del Congreso de Nuevo León, con proyecto de decreto por el que se reforma el tercer párrafo del artículo 246 del Código Nacional de Procedimientos Penales
- 3** Del Congreso de Nuevo León, con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 41 Bis 1 y 41 Bis 2 a la Ley General de Salud
- 3** Del Congreso de Nuevo León, con proyecto de decreto por el que se adiciona un Capítulo denominado “Tarjeta de Identificación Infantil” a la Ley General de Población
- 4** Del Congreso de Nuevo León, con proyecto de decreto por el que se adiciona un sexto párrafo al artículo 212 de la Ley General de Salud
- 4** Del Congreso de Nuevo León, con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción VIII al artículo 54 de la Ley de Migración y se reforma el artículo 16 de la Ley Federal de Derechos
- 5** Del Congreso de Nuevo León, con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 21 Bis, 21 Bis I y 21 Bis II al Capítulo IV del Uso, Difusión y Honores de la Bandera Nacional de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales
- 5** Del Congreso de Nuevo León, con proyecto de decreto por el que se adiciona un séptimo párrafo al artículo 280 de la Ley General de instituciones y Procedimientos Electorales
- 6** Del Congreso de Nuevo León, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 7 y 17 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros

## Anexo I

## Comunicaciones

DEL DIPUTADO JORGE LUIS SÁNCHEZ REYES, CON LA CUAL SOLICITA RETIRO DE INICIATIVA

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
a 13 de octubre de 2025.

**Diputada Kenia López Rabadán**  
**Presidenta de la Mesa Directiva de la**  
**Honorable Cámara de Diputados**  
**Presente**

Reciba un cordial saludo, y con el mayor de los respetos, solicito de su valiosa atención para que se sirva girar sus apreciables instrucciones con el fin de proceder al retiro de la iniciativa presentada por un servidor, denominada:

“Que adiciona un párrafo a la fracción I del artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en materia de deducciones fiscales por gastos médicos derivados del alumbramiento del hijo o hija del contribuyente”, la cual fue inscrita en la Gaceta Parlamentaria , año XXVIII , número 6886-II-1, con fecha martes 30 de septiembre de 2025.

Agradezco de antemano su atención, comprensión y apoyo a la presente solicitud, reiterándole la seguridad de mi más alta consideración y respeto.

Atentamente  
Diputado Jorge Luis Sánchez Reyes (rúbrica)

## Iniciativas

DEL CONGRESO DE NUEVO LEÓN, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 246 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

**Diputada Kenia López Rabadán**  
**Presidenta de la Cámara de Diputados del**  
**H. Congreso de la Unión**  
**Presente**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 96, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como los artículos 71, fracción III, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la LXXVII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, pone a consideración a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, iniciativa de reforma al tercer párrafo del artículo 246 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Se acompaña al presente, copia del expediente y dictamen emitido por la Comisión de Legislación, aprobado en la sesión del día de hoy, así como del acuerdo Núm. 118 que contiene la iniciativa citada en el párrafo anterior para su conocimiento y efectos legales correspondientes, con la atenta súplica de que nos den a conocer el trámite legislativo que se le haya dado al presente.

Atentamente  
Monterrey, N.L., a 29 de septiembre de 2025.

Diputada Armida Serrato Flores (rúbrica)  
Secretaria

Diputada Gabriela Govea López (rúbrica)  
Secretaria

DEL CONGRESO DE NUEVO LEÓN, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 41 BIS 1 Y 41 BIS 2 A LA LEY GENERAL DE SALUD

**Diputada Kenia López Rabadán**  
**Presidenta de la Cámara de Diputados del**  
**H. Congreso de la Unión**  
**Presente**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 96, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como los artículos 71, fracción III, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la LXXVII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, pone a consideración a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, iniciativa de adición a un artículo 41 Bis 1 y 41 Bis 2 a la Ley General de Salud.

Se acompaña al presente, copia del expediente y dictamen emitido por la Comisión de Legislación, aprobado en la sesión del día de hoy, así como del acuerdo Núm. 122 que contiene la iniciativa citada en el párrafo anterior para su conocimiento y efectos legales correspondientes, con la atenta súplica de que nos den a conocer el trámite legislativo que se le haya dado al presente.

Atentamente

Monterrey, N.L., a 30 de septiembre de 2025.

Diputada Armida Serrato Flores (rúbrica)  
Secretaria

Diputada Gabriela Govea López (rúbrica)  
Secretaria

DEL CONGRESO DE NUEVO LEÓN, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN CAPÍTULO DENOMINADO “TARJETA DE IDENTIFICACIÓN INFANTIL” A LA LEY GENERAL DE POBLACIÓN

**Diputada Kenia López Rabadán**  
**Presidenta de la Cámara de Diputados del**  
**H. Congreso de la Unión**  
**Presente**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 96, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como los artículos 71, fracción III, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la LXXVII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, pone a consideración a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, iniciativa de adición de un Capítulo denominado “Tarjeta de Identificación Infantil” a la Ley General de Población.

Se acompaña al presente, copia del expediente y dictamen emitido por la Comisión de Legislación, aprobado en la sesión del día de hoy, así como del acuerdo Núm. 123 que contiene la iniciativa citada en el párrafo anterior para su conocimiento y efectos legales correspondientes, con la atenta súplica de que nos den a conocer el trámite legislativo que se le haya dado al presente.

Atentamente

Monterrey, N.L., a 30 de septiembre de 2025.

Diputada Armida Serrato Flores (rúbrica)  
Secretaria

Diputada Gabriela Govea López (rúbrica)  
Secretaria

DEL CONGRESO DE NUEVO LEÓN, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEXTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 212 DE LA LEY GENERAL DE SALUD

**Diputada Kenia López Rabadán**  
**Presidenta de la Cámara de Diputados del**  
**H. Congreso de la Unión**  
**Presente**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 96, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como los artículos 71, fracción III, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la LXXVII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, pone a consideración a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, iniciativa de adición de un sexto párrafo al artículo 212 de la Ley General de Salud.

Se acompaña al presente, copia del expediente y dictamen emitido por la Comisión de Legislación, aprobado en la sesión del día de hoy, así como del acuerdo Núm. 126 que contiene la iniciativa citada en el párrafo anterior para su conocimiento y efectos legales correspondientes, con la atenta súplica de que nos den a conocer el trámite legislativo que se le haya dado al presente.

Atentamente  
Monterrey, N.L., a 1 de octubre de 2025.

Diputada Armida Serrato Flores (rúbrica)  
Secretaria

Diputada Gabriela Goeva López (rúbrica)  
Secretaria

DEL CONGRESO DE NUEVO LEÓN, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN VIII AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE MIGRACIÓN Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS

**Diputada Kenia López Rabadán,**  
**Presidenta de la Cámara de Diputados del**  
**H. Congreso de la Unión**  
**Presente**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 96, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como los artículos 71, fracción III, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la LXXVII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, pone a consideración a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, iniciativa de adición a la fracción VIII al artículo 54 de la Ley de Migración.

Se acompaña al presente copia del expediente y dictamen emitido por la Comisión de Legislación, aprobado en la sesión del día de hoy, así como del acuerdo Núm. 125 que contiene la iniciativa citada en el párrafo anterior para su conocimiento y efectos legales correspondientes, con la atenta súplica de que nos den a conocer el trámite legislativo que se le haya dado al presente.

Atentamente  
Monterrey, Nuevo León, a 1 de octubre de 2025

Diputada Armida Serrato Flores (rúbrica)  
Secretaria

Diputada Gabriela Goeva López (rúbrica)  
Secretaria

DEL CONGRESO DE NUEVO LEÓN, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 21 BIS, 21 BIS I Y 21 BIS II AL CAPÍTULO IV DEL USO, DIFUSIÓN Y HONORES DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES

**Diputada Kenia López Rabadán,  
Presidenta de la Cámara de Diputados del  
H. Congreso de la Unión  
Presente**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 96, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como los artículos 71, fracción III, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la LXXVII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, pone a consideración a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, iniciativa que adiciona los artículos 21 Bis, 21 Bis I y 21 Bis II al Capítulo IV “Del Uso, Difusión y Honores de la Bandera Nacional” a la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

Se acompaña al presente copia del expediente y dictamen emitido por la Comisión de Legislación, aprobado en la sesión del día de hoy, así como del acuerdo Núm. 127 que contiene la iniciativa citada en el párrafo anterior para su conocimiento y efectos legales correspondientes, con la atenta súplica de que nos den a conocer el trámite legislativo que se le haya dado al presente.

Atentamente

Monterrey, Nuevo León, a 1 de octubre de 2025.

Diputada Armida Serrato Flores (rúbrica)  
Secretaria

Diputada Gabriela Govea López (rúbrica)  
Secretaria

DEL CONGRESO DE NUEVO LEÓN, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SÉPTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 280 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

**Diputada Kenia López Rabadán,  
Presidenta de la Cámara de Diputados del  
H. Congreso de la Unión  
Presente**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 96, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como los artículos 71, fracción III, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la LXXVII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, pone a consideración a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, iniciativa de adición de un séptimo párrafo al artículo 280 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Se acompaña al presente copia del expediente y dictamen emitido por la Comisión de Legislación, aprobado en la sesión del día de hoy, así como del acuerdo Núm. 128 que contiene la iniciativa citada en el párrafo anterior para su conocimiento y efectos legales correspondientes, con la atenta súplica de que nos den a conocer el trámite legislativo que se le haya dado al presente.

Atentamente

Monterrey, Nuevo León, a 6 de octubre de 2025.

Diputada Gabriela Govea López (rúbrica)  
Secretaria

Diputado Miguel Ángel García Lechuga (rúbrica)  
Secretario

Del Congreso de Nuevo León, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 7 y 17 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros

**Diputada Kenia López Rabadán**  
**Presidenta de la Cámara de Diputados del**  
**H. Congreso de la Unión**  
**Presente**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 96, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como los artículos 71, fracción III, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la LXXVII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, pone a consideración a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, iniciativa de reforma de la fracción XIII del artículo 7, la fracción V y VI del artículo 17; y se adiciona una fracción VII al artículo 17 todos de la Ley

General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

Se acompaña al presente copia del expediente y dictamen emitido por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, aprobado en la sesión del día de hoy, así como del acuerdo número 130 que contiene la iniciativa citada en el párrafo anterior para su conocimiento y efectos legales correspondientes, con la atenta súplica de que nos den a conocer el trámite legislativo que se le haya dado al presente.

Atentamente

Monterrey, Nuevo León, a 6 de octubre de 2025.

Diputada Gabriela Govea López (rúbrica)  
 Secretaria

Diputado Miguel Ángel García Lechuga (rúbrica)  
 Secretario

**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura**

**Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Kenia López Rabadán, presidenta; vicepresidentes, Sergio Carlos Gutiérrez Luna, MORENA; Paulina Rubio Fernández, PAN; Raúl Bolaños-Cacho Cué, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Iraís Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

**Secretaría General**

**Secretaría de Servicios Parlamentarios**

**Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>